LPN N° 63/2015 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO - PLURIANUAL". (ID N° 297.837)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 581/2015 – CONSORCIO CONTROL - REDINSA

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1545 de fecha 15 de Diciembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO CONTROL - REDINSA;** domiciliada en Juan de Zalazar 709 esq. Tte. Bernardino Morales, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Victor Raúl Fuster Colunga**, con Cédula de Identidad N° 435.340, según Constitución de Consorcio, otorgado por el Escribano Martin José Troche Robbiani, con Registro N° 619, Escritura N° 292; en adelante denominado el CONSULTOR; acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto: el Memorándum D.C.G. N° 1651 de fecha 14 de Diciembre de 2015; presentada por el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central; donde solicita Dictamen y Resolución que autorice a suscribir una Adenda al Contrato N° 581/2015, de la firma CONSORCIO CONTROL - REDINSA, en el marco de la LPN N° 63/2015 – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO – PLURIANUAL", debido a que hubo discrepancia en el monto en letras establecida en la cláusula 3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO Principal; debiendo ser: Gs. 8.000.000.000 (Guaraníes ocho mil millones); atendiendo la Nota DNCP N° 31.697 de fecha 14 de Diciembre de 2015.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 521 de fecha 14 de Diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, no encuentran objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1545 de fecha 15 de Diciembre de 2015, se aprueba la Adenda al Contrato N° 581/2015, suscripto con la firma CONSORCIO CONTROL - REDINSA, en el marco de la LPN N° 63/2015 – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO – PLURIANUAL

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la cláusula 3 del contrato Principal, en lo que respecta al IDENTIFICADOR DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, es hasta la suma de Gs. 8.000.000.000 (Guaraníes ocho mil millones) y el saldo estará sujeto a la aprobación de los fondos para el Ejercicio Fiscal 2016, previa aprobación del Presupuesto General de la Nación.-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Diciembre de 2015.

Sr. Victor Raúl Fuster Colunga
CONTRATISTA
Consorcio Control - Redinsa

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. M. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE